RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET872860 "OBRA DE MEJORA DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA PUERTA VERDE DE HUELVA A GIBRALEÓN Y SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 56.051,24 € (IVA NO INCLUIDO) .

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 06/10/2020 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 14/10/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 13/11/2020.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	EMPRESAS	OFERTAS ECONÓMICAS, Iva no incluido.
1.	CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO, S.L.U.	40.595,18 €
2.	PEDRO J. MUÑOZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	30.383,97 €
3.	CANTERA LA VÍBORA, S.L.	46.026,98 €

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones por la Mesa de Contratación durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 25/01/2021 se reúne la Mesa de Contratación para **proponer la adjudicación del clasificado en primer lugar**, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE.

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	PEDRO J. MUÑOZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	30.383,97 €	100,00	100,00
2	CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO, S.L.U	40.595,18 €	66,39	66,39
3	CANTERA LA VÍBORA, S.L.	46.026,98 €	48,52	48,52

Código Seguro de verificación:mY0d/ugZahNYeN4h45NgFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mY0d/ugZahNYeN4h45NgFw==	PÁGINA	1/2

mY0d/ugZahNYeN4h45NgFw==

En dicho acto la Mesa revisa la oferta mejor valorada, al objeto de calcular si es anormalmente baja, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que existen estos valores en la oferta de la empresa **PEDRO J. MUÑOZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** Por tanto, y tras la audiencia al licitador, éste presenta documentación para la justificación de su oferta. El día 13/01/2021 la División solicitante de la contratación emite un informe del que se desprende que la oferta **no** queda suficientemente justificada.

Vistas las actas de la mesa de contratación citadas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir a la empresa PEDRO J. MUÑOZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L..al incurrir su oferta económica en valores anormales y no quedar suficientemente justificada.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente **NET872860 "OBRA DE MEJORA DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA PUERTA VERDE DE HUELVA A GIBRALEÓN Y SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)"**, a la empresa CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO, S.L.U. por el importe de **40.595,18 € (IVA no incluido)**, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

TERCERO.- Las facultades del responsable del contrato serán ejercicidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en art. 62 de la LCSP y art. 237 a 246 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:mY0d/ugZahNYeN4h45NgFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mY0d/ugZahNYeN4h45NgFw==	PÁGINA	2/2

mY0d/ugZahNYeN4h45NgFw==